

INFORME SECRETARIAL: Se aporta por parte de la apoderada del Banco Agrario de Colombia, Demandante, constancia de notificación vía correo electrónico a la demandada, cumpliendo lo estipulado en la Ley 2213 de Junio de 2022, y manifiesta que lo obtuvo por comunicación telefónica al número 3207548379. A Despacho.

Supía, Diciembre 05 de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPÍA
Sustanciación N°378

Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT.800.037.800-8
Demandado: MARIA YOLANDA HERNANDEZ CHIQUITO C.C33.993.868
Radicado: 17777408900120220031600

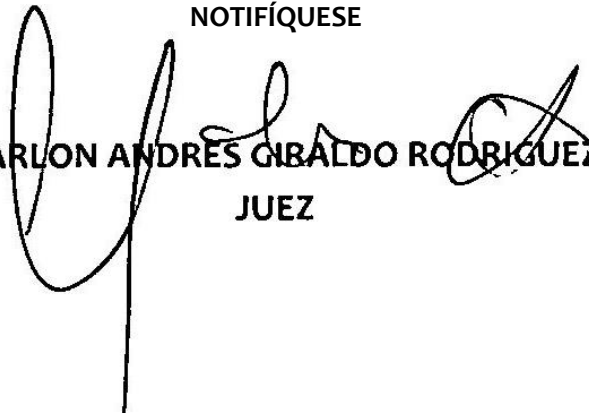
En el presente proceso se encuentra pendiente la notificación a la parte demandada, sin embargo, ha sido remitido por la apoderada de la parte demandante constancia de notificación personal haciendo uso del correo electrónico, y se indica que dicho mensaje fue enviado a la dirección: maryohe@hotmail.com.

Si bien es cierto que es aceptado este medio de notificación por la Ley 2213 de Junio de 2022, se le insta de antemano a la parte ejecutante, para que si va a notificar electrónicamente, lo realice no solo vía email sino por vía whatsapp, ya que por lo general las personas revisan más su whatsapp que su email, en este sentido, deberá allegar el chat exportado para garantizar su autenticidad.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, aporte la información solicitada en el párrafo anterior, toda vez que en el momento de la presentación de la demanda manifestó que no se desconocía la dirección electrónica de la parte demandada.

Lo anterior, se hace en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°198 del 15 de Diciembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA